

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-01101-00 (Acción de tutela)

Previo a resolver lo que corresponda en relación con el presente incidente de desacato, requiérase al señor Juan Gonzalo López Casas identificado con la CC N. 18501764 en su calidad de representante legal de la E.P.S Salud Total para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 26 de noviembre de 2021 en cuanto a la cancelación de la totalidad de la licencia de maternidad a favor de la accionante correspondiente al nacimiento de su menor hijo. **Ofíciase.**

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de las sentencias de tutela, so pena de tener al señor Juan Gonzalo López Casas en su calidad de representante legal de la E.P.S Salud Total como responsable del cumplimiento del fallo de tutela.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

310297f953bc72dd6ed95a77fa87372aa7f74da80fd13e6d5f413c8c3bad3502

Documento generado en 07/12/2021 05:18:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>